

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 750

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Devolución de fianza

La Alcaldía de Fuente Álamo de Murcia,

Hace saber: Que por la empresa Valentín Ferrer García, S.A., adjudicataria de las obras de construcción de servicios urbanísticos en Fuente Álamo y pedanías, se ha solicitado la devolución de fianza consignada en garantía de la ejecución de dichas obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 471

CARTAGENA

Habiéndose iniciado expediente por el que se ordena a doña Martina García Ros, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14-10-91, la realización de obras de acondicionamiento de medianeras y cubierta de forma que se eliminen los peligros de desprendimientos hacia jardines colindantes y vía pública en calle Ricardo Codorníu Starico, 8, dando un plazo de cuarenta y ocho horas para realizar las referidas obras, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la J.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 22 de noviembre de 1991.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 487

LA UNIÓN

EDICTO

Por don Antonio Cros Zaplana, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de bar-tasca-mesón con el nombre de «Herrerías», con emplazamiento en calle Bailén, 4 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, a 2 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 535

ABARÁN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 12

del actual, el expediente de Modificación de Créditos n.º 4 al actual Presupuesto General, financiado con operación de crédito por importe de 9.260.000 pesetas a un interés no superior al 14 por 100 anual y plazo no superior a 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización, y destinado a mejora del rendimiento en alumbrado público.

Lo que se hace público, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Abarán, 16 de diciembre de 1991.—El Alcalde.

Número 536

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DEL NOROESTE (Caravaca de la Cruz)

Modificación artículo 14 de los Estatutos

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1991, acordó por unanimidad modificar el artículo 14 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 93, del 24 de abril de 1991, añadiendo al número 1 de dicho artículo el siguiente párrafo:

«No obstante, se podrá designar para el desempeño de estos puestos a funcionarios de las Corporaciones Locales que integran la Mancomunidad, que estén desempeñando cargos similares en sus Ayuntamientos».

Lo que se hace público por plazo de un mes, a efectos de observaciones y reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 4 de diciembre de 1991.—El Presidente, Antonio García Martínez-Reina.